



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA
RADICADO: 680014003004-2021-00028-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada a favor de la demandante y el apoderado del demandante allega liquidación de crédito actualizada.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

NOTIFICACION	FL. 368-370 C-1	\$ 12.000
AGENCIAS EN DERECHO	FL. 459-461C-1	\$ 543.799

TOTAL **\$ 555.799**

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.**

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Así las cosas, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho, por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: En firme del presente proveído, iníciase el trámite correspondiente para remitir el presente expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga por competencia, donde abra de resolverse la liquidación del crédito aquí presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 123 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>12 de agosto de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a391fec200262b44bb9a637e130927806df6ab96866324aa1843564e36f2847**

Documento generado en 11/08/2022 09:25:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>